



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: **ANC1901C00005393**
ANC1901C00005393-0001

Este Certificado sustituye al Certificado número : **ANC1901A00004806**

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), de conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracciones III, IV-A, XII, XV-A, 38 fracción VI, 52, 53, 68, 70, 70-C, 73, 74, 79, 80, y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, en atención a la solicitud con número de Referencia **19DOM03542A00R01**, de acuerdo al procedimiento de Certificación **PROPARCER-142** de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): **-Por programa de envío GC00190/20190802**, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto, a:

BTICINO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

RFC: BME8604039G0

Nombre genérico:	<u>INTERRUPTOR</u>
Tipo(s):	<u>DE SOBREPONER</u>
Subtipo(s):	<u>NINGUNO</u>
Marca(s):	<u>BTICINO</u>
Categoría:	<u>NUEVO</u>
Esquema:	<u>ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN CON SEGUIMIENTO DEL PRODUCTO Y AL SISTEMA DE RASTREABILIDAD</u>
Fabricado y/o importado y/o comercializado por:	<u>BTICINO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</u> <u>RFC: BME8604039G0</u>
Domicilio fiscal:	<u>CARRETERA QUERETARO-SAN LUIS POTOSI No. 22512 INT. 6, COL. SANTA ROSA JAUREGUI, MUN. QUERETARO , C.P. 76220, QUERETARO</u>
Bodega(s):	<u>CARRETERA QUERETARO-SAN LUIS POTOSI No. 22512 INT. 6, COL. SANTA ROSA JAUREGUI MUN. QUERETARO , C.P. 76220, QUERETARO</u>
País(es) de origen:	<u>COLOMBIA</u>
País(es) de procedencia:	<u>COLOMBIA</u>
Fracción(es) arancelaria(s):	Fracción 1 : 85365001; ANC1901C00005393 Fracción 2 : 85362099; ANC1901C00005393-0001
Modelo(s):	0622N, 0623N
Especificaciones:	280 V ~ 400 V ~ 32 A (ESPECIFICACIONES, SEGÚN MODELO)



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC1901C00005393
ANC1901C00005393-0001

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC1901A00004806

Página 2 de 4

De conformidad con la norma oficial mexicana **NOM-003-SCFI-2014 (NMX-J-508-ANCE)**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **28 de mayo de 2015**, se expide el presente certificado en la Ciudad de México, el día **3 de octubre de 2019**, con vigencia hasta el día **2 de octubre de 2020**, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO

GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:HACG



Supervisó:HFMG



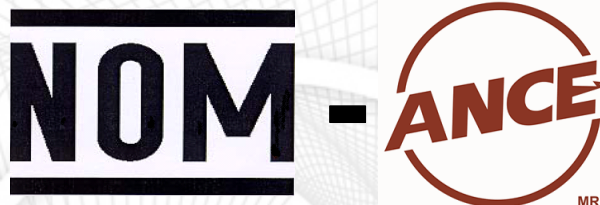
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC1901C00005393
ANC1901C00005393-0001

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC1901A00004806

Página 3 de 4

Con base en el artículo 76 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 83 de su reglamento, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deben ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAUSULAS:

1. Los productos objeto al cumplimiento con esta norma oficial mexicana, deberán ostentar obligatoriamente la Contraseña Oficial que denote la evaluación de la conformidad por personas acreditadas y aprobadas para ello; debe colocarse la contraseña oficial sobre producto, empaque o ambos, pudiéndose exhibir a través de una etiqueta, la cual debe permanecer en el producto al menos hasta el momento en que éste sea adquirido por el consumidor en el territorio nacional.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, una vez autorizado por la Asociación el uso de esta última, bajo las especificaciones establecidas por la misma.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. Se procederá a la cancelación inmediata del certificado:
 - a) En su caso, por cancelación del certificado del sistema de gestión de la calidad de la línea de producción.
 - b) Cuando se detecte falsificación o alteración de documentos relativos a la certificación.
 - c) A petición del titular de la certificación, siempre y cuando se hayan cumplido las obligaciones contraídas en la certificación, al momento en que se solicita la cancelación.
 - d) Cuando se incurra en declaraciones engañosas en el uso del certificado.
 - e) Por incumplimiento con especificaciones de la NOM, o NMX referida, que no sean aspectos de marcado o información.
 - f) Una vez notificada la suspensión, no se corrija el motivo de ésta en el plazo establecido.
 - g) Cuando la dependencia lo determine con base en el artículo 112, fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 102 de su reglamento.
 - h) Se hayan efectuado modificaciones al producto sin haber notificado al organismo de certificación correspondiente.
 - i) No se cumpla con las características y condiciones establecidas en el certificado.
 - j) El documento donde consten los resultados de la evaluación de la conformidad pierda su utilidad o se modifiquen o dejen de existir las circunstancias que dieron origen al mismo, previa petición de parte.
 - k) Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE
 - l) Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC1901C00005393

ANC1901C00005393-0001

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC1901A00004806

Página 4 de 4



Sitio de validación

www.ance.org.mx

Sello Digital

19DOM03542A00R01|48419|34771|22/09/2019 07:21:04 p.

m.|Pu25PrB6IKwp-|m|-Gk-|s|-4fQFrWwVFL0dAwkW0whDiuCH2QSPRSPGlabXt96tDhwbxTyKvIHtgmPDaGimaqyYXnqnSEY10
N4nGMop9aXGwptth-|s|-dhzFq6P3s2s8q4gtKSx2ID7P7hJCDZjVFi-|s|-4hyy8t9g2YKSLr-|s|-OAOErSVhNfKili-|s|-phcpN7VVVQT
g0nz5WKumw2rYlQjj-|d|-KU1wNOci48-|m|-3dU-|s|-P8haMEJ9cu5x0CHmKiLFaUIrkrNCn0FtvLvGdVC9yn02fjGOKYhbhoqA9e
APQQQRWt9Wo2sBfqIPqujr58TAioMpTUgFxLASERJ2-|m|-f9XXzVKmXoiVjv9ms-|s|-WCgnx7tXsy4jqxh6vzGMmEkELrKGVMS
djLqLISd8AHtzCpSdqCINgTd1JBoTDAWS-|d|-IFVun0BIB6UBw1JPoknVcoPD1RdBlp2dL5zlePuDTC-|m|-YCCypM9jAxMgrrm
KnD-|m|-MwU5wCyU1G9bWG2spNEKiZbsMHFkqVDxHarEiGb8OsGgaMcuM7buheYUQVDwgkFT4-|s|-6VnW5sLyEB04Hev
9ksymP4ghMYNE7sTuhWHRKyXybhJzPqsXK9WZcjZZUbFisiDO0xBisSBh-|d|-rh1uVZFfOuu2R4odSyBPGj0Ta4Oe6IQtkLCTI
063bF0JmllL86q1Y36dmzVZbChzoylVvpnHRZU7r10zePfn0nm6w7jjQEeq2CJehs98RV1jpMARjdyqmxhzYhSc-|m|-DZh4J-|m|-tt
lvsXnsUXuNaQTU-|m|-PEMKd0ZvrtHD5-|m|-2Rxf-|s|-36b-|m|-kw-|m|-QQDTK83RmGP3-|s|-S0V-|s|-64ewpJblt-|d|-sKdVBWJv
eJLJR8w-|m|-KQEMETVP4ODTUCI4JnKdNGkYUC3TE8twmfLdSce8XulPW85ETRQFCC-|m|-7ovVUm2YsjkO3GavdKRYokO
aOl2g1XwmjQlNxs5iJhdKknSQE2Qf0rwEGCTCGrwBGvXXN6s6HDP5P8I1KITUEbMGfTB453n62VHsglZGif34zziSbmiYFpAuR
QCuGp63r-|rqm|-

